



RESOLUCION EXENTA: 1572

CORONEL, 13 JUN 2017

VISTOS: Los antecedentes de la Resolución N° 10/17 de la Contraloría General de la República, D.L. 2763/79, Resolución N°557/81, Resolución Exenta N° 1935/96 sobre facultades delegadas en materia de personal, Encargado Oficina de Calidad Hospital Coronel:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE, NORMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE PRE-GRADO UNIDAD DE PABELLON,** a contar del 02 de Enero de 2017.
2. **DEJESE** sin efecto a contar de esta misma fecha Resolución Exenta N°1428 del 20 de Junio de 2012, Norma de regulación y control de actividades de pre-grado Unidad de Pabellón.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. HUGO ARCE REBOLLEDO
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Transcribo fielmente,

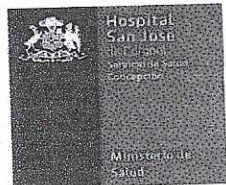
EFIGENIA LUNA MANSIRA



Dr.HAR/Dr.LDSZ/gac
RES. EXTENTA INT. N°52/2017

Distribución:

- ♦ Dirección
- ♦ Subdirección Medica
- ♦ Subdirección Administrativa
- ♦ Enfermera Gestión del Cuidado
- ♦ Encargado Of. de Calidad
- ♦ Jefe Unidad de pabellón
- ♦ Enc. RAD
- ♦ Jefe Oficina de Personal
- ♦ Oficina de Partes



OFICINA DE CALIDAD

Norma de Regulación y Control de Actividades de Pre-grado Unidad de Pabellón

Realizado por: Unidad de Pabellón
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 02/01/2017
Vigencia máxima: 02/01/2022
Número de Páginas: 8

NORMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE PRE-GRADO UNIDAD DE PABELLON

REDACTADO	VERIFICADO	APROBACION OFICINA CALIDAD	APROBACION DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
<p>Dr. Roberto Catalán B. Médico Anestésista de la Unidad de Pabellón Hospital Coronel</p>  <p>E.U. Elizabeth Geldrez R. Encargada Unidad de Pabellón Hospital Coronel</p> 	<p>Dr. José Aedo F. Jefe Unidad de Pabellón Hospital Coronel</p> 	<p>Dr. Luis de Los Santos Zárraga Encargado de Oficina de Calidad</p> 	<p>Dr. Hugo Arce Rebolledo Director</p> 
Fecha 22/05/2017	Fecha 24/05/2017	Fecha 30/05/2017	Fecha 02/06/2017

Norma de Regulación y Control de Actividades de Pre-grado Unidad de Pabellón

INTRODUCCION

El Hospital de Coronel se posiciona como hospital docente asistencial, siendo necesario contar con un marco regulatorio que norme las acciones y responsabilidades de los alumnos e internos de las distintas carreras que comparten labores en la Unidad de Pabellón.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento que estandarice las actividades y responsabilidades involucradas en el proceso de formación de los alumnos de las diversas carreras del área de la salud que desarrollan su formación en la Unidad de Pabellón del Hospital de Coronel.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Medicina.
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Obstetricia
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Enfermería.
- Regular y controlar las actividades y responsabilidades de los alumnos e internos de Técnico Paramédico.

ALCANCE

El alcance de este protocolo abarca a los alumnos e internos de distintas carreras en formación en la Unidad de Pabellón y a todo el personal del área de la salud que interviene en dicho proceso.



OFICINA DE CALIDAD

Norma de Regulación y Control de Actividades de Pre-grado Unidad de Pabellón

Realizado por: Unidad de Pabellón
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 02/01/2017
Vigencia máxima: 02/01/2022
Número de Páginas: 8

RESPONSABILIDAD

- Jefes de Servicios Clínicos
- Médicos cirujanos.
- Matronas
- Enfermeras

PROCEDIMIENTO Y SUPERVISION:

Los alumnos de Medicina, Enfermería y Técnico Paramédico, deben realizar las pasantías en el servicio con su tutor. Los Internos de enfermería y técnicos paramédico, quedan bajo la responsabilidad de la enfermera encargada del servicio:

- El alumno debe ingresar a la Unidad de pabellón acompañados de un docente o un profesional guía quien es el profesional responsable de las actividades a cumplir por los alumnos o internos.
- Todo tipo de procedimiento deberá ser supervisado por los profesionales responsables de los alumnos o internos.
- Los alumnos deben tener conocimientos de las Normas de IAAS, en caso contrario durante la primera semana en práctica se les realiza orientación relacionada con el tema.
- Los alumnos deben cumplir con las normas de IAAS
- Las evaluaciones de los alumnos son de responsabilidad de los docentes o profesionales guías.
- Los alumnos deben usar identificación con su nombre y Universidad o Instituto al que pertenecen.
- Los alumnos y docentes deben evitar aglomeraciones en la Unidad de Pabellón.



OFICINA DE CALIDAD

Norma de Regulación y Control de Actividades de Pre-grado Unidad de Pabellón

Realizado por: Unidad de Pabellón
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 02/01/2017
Vigencia máxima: 02/01/2022
Número de Páginas: 8

- Los alumnos o internos deben utilizar solo las dependencias asignadas en el establecimiento.

- Dentro de un quirófano se permite como máximo 10 personas, entre los cuales se encuentran:
 - 1 Medico Anestesiólogo
 - 2 a 3 Medico Cirujano
 - 1 Enfermera o Matrona
 - 1 Arsenalera
 - 1 Asistente de Anestesia (Técnico Paramédico)
 - 1 Pabellonero
 - 1 a 2 alumnos o internos

ACTIVIDADES POR ESTAMENTO:

1.- Interno de Medicina:

- Comportamiento dentro del área de pabellones
- Lavado Quirúrgico de Mano
- Manejo de campo estéril
- Manejo en preparación en zona operatoria
- Participar en cirugía como tercer ayudante

2.- Interno de Enfermería:

- Aplicación del proceso de enfermería
- Planificación de la atención de enfermería
- Control de signo vitales
- Instalación de via venosa periférica
- Administración de medicamento Endovenoso
- Lavado Quirúrgico de Mano
- Manejo de campo estéril
- Manejo en preparación en zona operatoria
- Manejo en pre operatorio del paciente
- Manejo en posoperatorio inmediato



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control de
Actividades de Pre-grado Unidad de
Pabellón**

Realizado por: Unidad de Pabellón
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 02/01/2017
Vigencia máxima: 02/01/2022
Número de Páginas: 8

3.- Interno de Técnico Paramédico:

- Colaboración al ingreso del paciente a pabellón
- Aseo y confort
- Control de signos vitales
- Administración de medicamentos Intramuscular y subcutáneo.
- Manejo del campo estéril
- Manejo en preparación en zona operatoria

EVALUACION.

- Aplicación de pautas estructuradas 1 vez por semana
- Evaluación trimestral
- **Umbral de cumplimiento: 85%**

INDICADOR

$\frac{\text{N}^\circ \text{ de alumnos de pre-grado que cumplen con pauta de evaluación}}{\text{N}^\circ \text{ total de alumnos de pre-grado en la Unidad de Pabellón}} \times 100$



OFICINA DE CALIDAD

**Norma de Regulación y Control de
Actividades de Pre-grado Unidad de
Pabellón**

Realizado por: Unidad de Pabellón
Versión: Segunda
Fecha Aplicación: 02/01/2017
Vigencia máxima: 02/01/2022
Número de Páginas: 8

**PAUTA DE SUPERVISIÓN
ACTIVIDADES DE ALUMNOS EN UNIDAD DE PABELLON.**

ESTAMENTO: _____

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____ FECHA: _____

SERVICIO CLINICO: _____

Nº	DESCRIPCION	SI	NO
1	Existe registro de los alumnos en pasantía en la unidad de Pabellón		
2	Los alumnos cuentan con orientaciones de IAAS		
3	Existe guía docente para los alumnos		
4	Se cumple con el N° máximo de personas en el quirófano		
5	Los alumnos utilizan su identificación		

Observaciones:

FIRMA DE SUPERVISOR

